

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 511 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10823

MARSAI CALVET, Mariano; hijo de Luis y de Francisca, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión yesero, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por atentado causas números 260 y 2.253 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10824

MARTIN JORDAN, Francisco; natural de San Ildefonso (Segovia), de estado casado, profesión escribiente, de treinta y un años; domiciliado últimamente en la calle de Espartinas, 7, principal; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para ser reducido á prisión en la Cárcel Celular.

10825

MARTINEZ, Enrique; profesión vendedor de periódicos; procesado por estafa, que se sigue con el número 705 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. Secretaría de D. Rafael Clavería.

10826

MATEO LLOSA, Santiago; natural de Valencia, de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta años, hijo de Jaime y Dolores, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en la calle de Argumosa, número 4, piso bajo; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución y recibirle declaración indagatoria.

10827

MADARIAGA, Juan; domiciliado últimamente en la calle de Balboa, 2, principal; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10828

MORALES Y LOPEZ, Gabriel, (a) El Nene; de veintiocho años, hijo de Gabriel y de Sebastiana, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de La

Carolina; comparecerá, dentro del plazo de quince días, ante el Juez de instrucción de Valdepeñas, con el fin de practicar una diligencia en sumario que en unión de otros se le sigue por el delito de robo, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole además los perjuicios á que hubiere lugar.

10829

MORENO CARMONA, Juan José; que se dice ser vecino de Jaén; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Rambla, para prestar declaración en causa por hurto de caballerías propias de D. Miguel García Juan, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

10830

MORON LIZANO, Pascual; domiciliado últimamente en Zaragoza, viste chaqueta de haki, remendada por la espalda, y pantalón obscuro; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para responder de los cargos que le resultan en la indicada causa y constituirse en prisión.

10831

MONTEDEOGA RODRIGUEZ, Juan; hijo de Francisco y de María, de veinticuatro años, de estado soltero, profesión albañil, natural y vecino de Las Palmas, pelo y cejas castaños, ojos pardos, estatura regular, color moreno; comparecerá, ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Caceras), dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en la Cárcel del partido, pues así se halla dispuesto en auto de 23 de Agosto último, dictado por la Superioridad en el rollo de la causa número 41 del año 1917 que contra el mismo se sigue por el delito de lesiones.

10832

MURCIA, Felipe, conocido por Antonio Rodríguez Morales, (a) *Charlot*; natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de Antonio y de Encarnación; domiciliado últimamente en Murcia, calle de la Trinidad, número 8; procesado en causa número 178 de 1917, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 3.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

10833

NINYO VIDAL, José, (a) Rubio; hijo de José y María, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión albañil, de dieciséis años; domiciliado últimamente en dicha capital, Santa Lucía, 17; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para ser constituido en prisión.

10834

OLIVA PERIN, Francisco; hijo de Ramón y Concepción, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carretero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por tentativa de robo (causa núms. 220 y 1.878 de 1918); comparecerá, en término de

diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10835

OLIVER ALCUDIA, José; de veintidós años, hijo de Juan ó Ignacio, natural de Sella (Palma de Mallorca); domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de ocho días, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de dicha capital, Relatoría del Sr. Parada, por tener decretada su prisión y estar procesado en causa por contrabando, número 593 de 1914, instruida por el Juzgado del distrito de Atrazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

10836

OLIVER FORONDA, Francisco; natural de Vitoria, hijo de Torcuato y Marcelina, de estado soltero, profesión calderero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

10837

PABILLA YILCHES, José; natural de Antequera, de estado viudo, del campo, de setenta y tres años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera á responder de los cargos que ingresar en la Cárcel; apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

10838

PERALTA CABA, Manuel; hijo de José y Francisca, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión fegonero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de robo números (229 y 1.878 de 1918); comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección tercera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10839

PEREZ QUER, Andrés; de dieciséis años, soltero, vidriero, hijo de Jesús y María, natural y domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valencia para ser reducido á prisión provisional, la que ha sido decretada sin fianza por auto de este día, dictado en la pieza correspondiente del sumario que se sigue contra ese y otros por robo, con el número 66 de 1916, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

10840

POUSOBLA, Adrián; natural de Erna, de estado viudo, profesión mecánico, de cuarenta y seis años ó hijo de Domènec y Teresa; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por escándalo público; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión.

10841

PUIGVERT, José; de profesión carpintero; domiciliado últimamente en la calle Culebra, número 39, bajo (Grañá); procesado por hurto, con el número 685 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería.

15333

10542

RIBÉ CASTELLS, José; hijo de José y Teresa, natural de Vilarrodona (Vall de Aragón), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, con los números 438 y 2515 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15328

10543

ROCA COLOMINOS, Concepción; hija de Juan y Cecilia, natural de Tárrega (Gerona Lérida), estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto, en causa números 438 y 2515 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 15329

10844

RODRIGUEZ GARCIA, María; domiciliada últimamente en Jerez de la Frontera, calle de Moreno, número 15; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa que se sigue con el número 211 por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces. 15406

10845

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Mercedes; hijo de Cesáreo y Modesta, natural de Verán, estado soltero, profesión labrador, de veinte años, estatura regular, ojos castaños, pelo y cejas negros, rostro moreno, nariz y boca regulares y viste á estilo del país; domiciliado últimamente en Verán; procesado en causa por lesiones á Antonio González, á fin de que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Hivadavia, á constituirse en prisión y ser indagado. 15413

10846

RUIZ SALAZAR, Vicente; natural de Madrid, estado soltero, profesión esquilador, de diecinueve años, estatura regular, moreno y viste ropa azul de algodón y sombrero ancho negro; procesado por hurto de caballerías en el sumario número 195 de 1918; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo. 15418

10847

RUIZ TIERRA, Manuel (a) Cestrica; natural de Cestrica, estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Luis y Rosa; domiciliado últimamente en Cestrica; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ponerle á efecto la prisión decretada en causa sobre desecato á la Autoridad. 15371

10848

SAMBLANCAT SALONOVA, Angel; natural de periodista, natural de Frasn, domiciliado en Madrid; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ponerle á efecto la prisión decretada en causa sobre desecato á la Autoridad. 15257

10849

SANZ ZEATE, Adolfo (a) Catuto; de veintidós años, de estado soltero, pro-

fesión albañil; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Angel García, número 56; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olmedo, para serle notificado el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en sumario que se le sigue bajo el número 34 del corriente año, por subtracción de seis zapatos de hierro de un vagón del ferrocarril, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que haya lugar. 15411

10850

TENA GARCIA, Salvador (a) Sangerdo; natural de Valencia, de estado soltero, profesión cerrajero, de trece años, hijo de Salvador y de Adela; domiciliado últimamente en la calle de Tomarós, número 44, último piso; procesado en causa número 75 de 1918, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 15255

10851

TIENDA HERRERA, Francisco, y Cecilio Cabezas Maiz; natural de Cabra, que viajaron sin billete el 22 de Octubre último en el tren número 22 desde la Roda á Puente Genil; domiciliados últimamente en Cabra, calles Almaraz, número 37, y Villa, número 4; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, á prestar declaración en dicho sumario. 15387

10852

TORONDEL TOLONCON, Vicente; de sesenta y siete años, casado con Josefa Peris Monsó, pordiosero, natural de Navarra; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Carlet, á fin de complementarle la capacidad á su dicha esposa en cuantas diligencias por su estado se requiera en el sumario que contra la misma se sigue con el número 36 del corriente año, sobre allanamiento de morada, bajo apercibimiento, si no lo verifica de pararle el perjuicio que haya lugar en Derecho. 15403

10853

TORRES ACUT, José; hijo de Luis y Vicenta, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carbonero, de veintitres años; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por tentativa de estafa, números 155 y 1.718 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15330

10854

UNZUETA LEGORBERU, Felipe; de diecisiete años, hijo de Enrique y de Eugenia, soltero, jornalero, natural y vecino de Eibar; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vergara (Guipúzcoa), para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de San Sebastián, por no haber asistido á juicio oral. 15285

10855

UTRERA SANTIAGO, Juan; domiciliado últimamente en Valer; comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Granada, el día 20 de No-

viembre, para asistir al juicio oral acordado celebrar en causa instruida por el Juzgado de Ugijar, con el número 9 de 1916, sobre estafa, contra Juan Utrera Cortés, bajo las prevenciones legales. 15253

10856

VALDÉS FERNANDEZ, Marcial; de diecinueve años, soltero, obrero, natural de Santullanos de las Regueras y vecino de Mieres; comparecerá, para constituirse en prisión, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena. 15865

10857

VALLESPÍ LLADÓ, Juan; natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años; procesado en causa número 453 de 1918, sobre contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15234

10858

VAQUER, Carlos; domiciliado últimamente en Algeciras; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para recibirle declaración en causa por incendio, bajo el número 268 del año actual. 15400

10859

VILLAR SANCHEZ, Fernando; natural de Monforte del Cid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Monforte del Cid; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Alicante, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la referida causa, apercibido que, de no hacerlo, se le declarará rebelde. 15363

10860

VIZCAINO MARTINEZ, Dolores; natural de Almería; domiciliada últimamente en las Cuevas del Puerto, de treinta y cinco años; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gérgal, para prestar declaración y serle notificado el auto de procesamiento que contra la misma se ha dictado en la causa que se le sigue bajo el número 81 de 1918, sobre estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, por viajar sin billete, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar. 15275

Resolución de Primera Instancia.

ANTEQUERA

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en sumario 136 de este año por hurto de 15 ovejas el 21 de Octubre último del sitio Juagarzares, de este término, propias de D. Francisco Sánchez Durán, he acordado se proceda á su busca y ocupación y detención de los poseedores ilegales, que pondrá á mi disposición.

Por ello ruego á las Autoridades y ordeno á los Agentes de Policía judicial practiquen las diligencias encaminadas al fin acordado.

Señas.

Nueva borregas, como de tres años, blancas, y

Seis borregos de igual edad y color, uno de ellos mocho.

Todos con la oreja derecha despuntada, 13 con dicha oreja rasgada además y en la izquierda hoja de higuera, y las otras dos con rabisaco por delante de la oreja izquierda.

Antequera, 9 de Diciembre de 1918.—
Ramón Gascón. JO—16681

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de un caballo capón, pelo castaño obscuro, de 1,50 metros de alzada, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, desaparecido la noche del 30 de Noviembre último en término de Serradilla del Arroyo, propiedad de D. Teodosio de la Fuente, y detención de sus ilegítimos poseedores.

Ciudad Rodrigo, 11 de Diciembre de 1918.—Luis Pomares.—Licenciado José Ballesteros. JO—16687

HERVÁS

D. Federico Martínez Aracio, Juez de primera instancia de este partido de Hervás.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes más próximos del demente vecino de esta villa Florentino Moreno Moreno, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado á darles vista del expediente que de oficio se instruye, por no tener familia conocida en esta localidad referido demente, sobre reclusión del mismo en concepto de pobre en uno de los establecimientos destinados á tal fin, para que manifiesten si están ó no conformes con que sea aprobado el mismo.

Hervás, 5 de Diciembre de 1918.—Federico Martínez Aracio.—El Secretario, Luis Martínez. JO—16479

**JEREZ DE LA FRONTERA
SAN MIGUEL**

En virtud de auto dictado por el señor Juez de Instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 153 del corriente año, por sustracción de una caja de vino, se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de una caja de vino con peso de 22 kilogramos, correspondiente á la expedición P. V. 31.544, de esta población para Madrid, sustraída en el día de ayer de un vagón situado en la estación de pequeña velocidad de esta ciudad, y detención de los autores de la sustracción.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, extendiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera á 4 de Diciembre de 1918.—El Secretario, P. H., Manuel Cintado. JO—16693

MADRID—HOSPICIO

En el rollo formado para substanciar la apelación interpuesta por Eulafio Romero Torres, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Oppelt.—Madrid, 5 de Diciembre de 1918. El anterior oficio únase al rollo de su referencia, y para que tenga lugar la vista que preceptúa el artículo 977 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se señala el día 5 de Enero próximo, á las doce en punto de su mañana, previa citación del señor Fiscal municipal y del apelante Eulafio Romero Torres, que será por medio de edictos que se publicarán uno en la GACETA

DE MADRID y otro se fijará en los sitios públicos de costumbre, previniéndole que si dejase de comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

»Lo mandó y rubricó S. S.ª, de que doy fe.—I. M.ª de Antonio.»

Madrid, 6 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Felipe de Sande.—Visto bueno: El Juez de Instrucción. JO—16423

MAHÓN

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Mahón.

En virtud del presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial del Reino la busca y captura de los autores, cómplices y encubridores del robo de monederos de plát-marca Sterling, sustraídos de cinco cajones que desde Londres fueron reexportados á España hacia Abril último, y cuya sustracción parece más probable se haya verificado en España, constando que tales cajones fueron remitidos desde Port-Rou á Barcelona y desde esta última ciudad á Mahón y á Alayer, y cuya detención se ha decretado por auto de esta fecha y á disposición de este Juzgado.

Asimismo se interesa de las mismas Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los monederos sustraídos, marca Sterling, los que serán puestos á disposición de este Juzgado.

Pues así está acordado en el sumario que se instruye sobre el robo expresado.

Mahón, 4 de Diciembre de 1918.—Pedro de Benito. JO—16429

MEDINA SIDONIA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interesa de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, propiedad de José López Navarro y de Manuel Caballero Visterio, desaparecidos del sitio Ballejades, de este término municipal, y habidos sean puestos á mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Señas.

Burro rucio claro de siete años, tiene en las orejas una señal rasgada.

Barra de diez años, rucia clara, cariblanca, con un sobrehueso en la mano derecha y el hierro de la Compañía La Agrícola Española en la izquierda.

Medina Sidonia, 5 de Diciembre de 1918.—Fernando Conde.—El Secretario, Juan Delgado. JO—16431

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 923 de orden del año 1918, contra Tiburcio Hernández Alteve, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 26 de Noviembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Díaz Merry, y Adjuntos D. Fernando Calzado y D. Luis Vidal y Abad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una al Ministerio

Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Tiburcio Hernández Alteve, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Tiburcio Hernández Alteve, á la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero del mismo, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Díaz Merry.—Fernando Calzado.—Luis Vidal.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Tiburcio Hernández Alteve, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 26 de Noviembre de 1918.—El Secretario. JO—16351

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.070 de orden del año actual, contra Cesárea Mondéjar Amores, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Noviembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos D. Pedro Cortabarría y D. Luis Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Cesárea Mondéjar Amores, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Cesárea Mondéjar Amores, á la pena de 10 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y reprensión, y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Pedro Cortabarría.—Luis S. Puerta.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Cesárea Mondéjar Amores, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 26 de Noviembre de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Felipe Vivanco. JO—16514

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.949 de orden del año 1918, contra José Wescliner, Juan Wescliner y Julio Luis, por escándalo, y us. de armas se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Noviembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos

... y D. Luis Sánchez; mandamos que se presenten diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Wescliner, Juan Wescliner y Julio Luis, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados José Wescliner, Juan Wescliner y Julio Luis, á cada uno, por la falta de escándalo, á la pena de 25 pesetas de multa y reprensión, queriendo hacer efectivos las multas en pago de los pagos al Estado y sufriendo en caso de insolubencia, el apremio personal expresado antes; y al último por la falta de uso de armas sin licencia, á la pena de 25 pesetas de multa que debe satisfacer en la misma forma que la anterior y sufriendo en su caso el mismo apremio condenamos además á cada uno de dichos denunciados, á los que se notificará esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, al pago de una tercera parte de las costas del juicio; decretamos el comiso é inutilización del revolver y las tres cápsulas que se le ocuparon al Julio Luis.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Pedro Cortabarría.—Luis S. Puerta.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados José Wescliner, Juan Wescliner y Julio Luis, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 9 de Noviembre de 1918.—El Secretario suplente Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco. JO—15702

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1595 de orden del año actual, contra Esteban Berneda, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juan D. Luis Montón, suplente, y Adjuntos D. José Ruiz y D. José Viada; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquín Fresneda, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan antes;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Joaquín Fresneda, á la pena de seis días de arresto menor y reprensión, por cada una de las dos faltas y al pago de las costas del juicio; y notifiquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—José Viada y Cajal.—José Ruiz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Joaquín Fresneda, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 29 de Noviembre de 1918.—El Secretario suplente Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Montón. JO—16516

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1215, seguido en este Juzgado contra Petra Bernardino García, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Noviembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. José Polo de Bernabé, y Adjuntos D. Norberto Biasco y D. Alfonso Gijón; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Petra Bernardino García;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á la denunciada Petra Bernardino García, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Polo de Bernabé.—Norberto Biasco.—Alfonso Gijón.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Petra Bernardino García, expido la presente en Madrid á 11 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.—V.º B.º: José Polo de Bernabé. JO—15524

En un expediente de juicio verbal de faltas número 1309, seguido en este Juzgado contra Esteban Berneda, Francisco Gutiérrez y Esperanza Riesco, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Noviembre de 1918; el Tribu-

nal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Polo de Bernabé, y Adjuntos D. Norberto Biasco y D. Alfonso Gijón; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Esteban Berneda Reoyo, Francisco Gutiérrez Ruiz y Esperanza Riesco Ramos;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Esteban Berneda Reoyo, Francisco Gutiérrez Ruiz y Esperanza Riesco Ramos, á la pena de 50 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas del juicio por terceras é iguales partes.

«Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Polo de Bernabé.—Norberto Biasco.—Alfonso Gijón.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Esteban Berneda Reoyo, Francisco Gutiérrez Ruiz y Esperanza Riesco Ramos, expido la presente en Madrid, á 11 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.—V.º B.º, el Juez municipal, José Polo de Bernabé. JO—15422

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1250, seguido en este Juzgado contra Petra Orera y Alejandra López, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 11 del mes de Noviembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. José Polo de Bernabé, y Adjuntos D. Norberto Biasco y D. Alfonso Gijón; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Petra Orera Catalán y Alejandra López Díaz;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á las denunciadas Petra Orera Catalán y Alejandra López Díaz, é a en rebeldía á la pena de cinco días de arresto á cada una y al pago de las costas del juicio por mitad é iguales partes.

«Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Polo de Bernabé.—Norberto Biasco.—Alfonso Gijón.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Alejandra López Díaz, expido la presente en Madrid á 11 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.—V.º B.º, el Juez municipal, José Polo de Bernabé. JO—15423